

ANEXO I

CONTRATO DE SUMINISTROS

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

1.- OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTROS.	
Objeto:	Suministro de artículos para la Cabalgata de Reyes Magos del Distrito Bellavista-La Palmera 2025
Procedimiento de adjudicación:	ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (Artículo 159.6 de la LCSP)
Tramitación:	Ordinaria
Justificación, en su caso, de la urgencia de la tramitación:	No procede
Lotes a los que se puede licitar:	No
Justificación de la no división en lotes (Art. 99.3 LCSP):	La ejecución del objeto del contrato por diferentes contratistas dificultaría la correcta ejecución, la coordinación y el control entre las prestaciones.
Necesidades administrativas a satisfacer:	Atender la realización de las actividades socioculturales programadas por el Distrito, entre las que se incluye la organización de fiestas populares como la tradicional Cabalgata de Reyes Magos de Bellavista 2025.
CÓDIGO CPV:	37520000 Juguetes 15842310 Caramelos 30199000 Artículos de papelería y otros artículos Los CPV están incluidos en el Anexo IV de la LCSP: No
CÓDIGO NUTS:	ES618 Sevilla
Perfil de contratante:	https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma
Órgano de contratación:	Director General del Distrito Bellavista-La Palmera
Servicio/Unidad administrativa destinataria de las facturas / certificaciones:	Servicio/Unidad: Distrito Bellavista-La Palmera <ul style="list-style-type: none">➤ Código ÓRGANO GESTOR (Ayuntamiento de Sevilla): L01410917➤ Código OFICINA CONTABLE (Intervención):

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWOX5FVG4ZSG66I6CO4YQCE	Fecha	24/10/2024 12:54:39	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	MACARENA TRIGO AUNION			
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verificarmav2/code/IVULWOX5FVG4ZSG66I6CO4YQCE	Página	1/16	

	<p>LA0002175</p> <p>➤ Código UNIDAD TRAMITADORA (destinataria de la factura): LA0002390</p>
Datos fiscales del Ayuntamiento de Sevilla:	<p>PLAZA NUEVA, NÚM. 1</p> <p>41001 SEVILLA - (SEVILLA)</p> <p>C.I.F. P4109100J</p>
Contrato de regulación armonizada:	NO
El ACP es aplicable al contrato:	NO
Contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación:	NO

PRESUPUESTO (IVA excluido)	7.294,80 €
IVA	930,87 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	8.225,67 €

Importe del VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	7.294,80 €
El Valor estimado coincide con el presupuesto de licitación (IVA excluido):	SI
El presupuesto de licitación coincide con el de adjudicación:	NO
Forma de determinación del presupuesto base de licitación y desglose del mismo (Artículo 100.2 LCSP)	<p>Precios unitarios</p> <p>El presupuesto base de licitación es adecuado a los precios del mercado, habiendo sido calculado de conformidad con los costes directos e indirectos que implica, así como otros eventuales gastos, según se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p>
Importes por anualidades (IVA incluido):	<p>8.225,67 €</p> <p>Anualidad corriente: 0,00 €</p> <p>Anualidad 2025: 8.225,67 €</p> <p>Para el caso de <u>contratos anticipados de gasto</u>, la ejecución del contrato en ejercicios futuros, quedará condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación</p>

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWOX5FVG4ZSG66I6CO4YQCE	Fecha	24/10/2024 12:54:39	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	MACARENA TRIGO AUNION			
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verificarmav2/code/IVULWOX5FVG4ZSG66I6CO4YQCE	Página	2/16	

Aplicación presupuestaria:	Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe con IVA
	2025	01720/33801/22609	8.225,67 Euros
Ejercicio presupuestario:	2025		
Plazo de ejecución:	1 día El contrato finalizará una vez entregados los suministros objeto del contrato en los plazos y condiciones previstas en el P.P.T. (03/01/2025) y recibidos de conformidad por el responsable del contrato.		
Plazo de entrega del suministro:	De conformidad con lo previsto en el PPT.		
Plazos parciales:	No		
Forma y periodicidad de pago:	Pago único.		
Prórroga:	No		
Revisión de precios:	No		
Plazo de garantía del contrato:	No procede. Dada la naturaleza del contrato, en el momento de dar conformidad al mismo se determina la correcta ejecución, quedando en ese momento extinguida la responsabilidad del contratista.		
Garantía Provisional:	NO PROCEDE		
Justificación, en su caso, de la garantía provisional:	NO PROCEDE		
Garantía Definitiva:	NO PROCEDE		
Seguros:	SI Descripción de las coberturas mínimas del seguro: <p>El contratista deberá disponer de cuantos seguros resulten obligatorios para el desarrollo de su actividad, siendo responsable de las lesiones y daños que puedan producirse en las personas o en las cosas durante la ejecución del contrato y hasta la finalización del mismo.</p> <p>En particular, el contratista deberá disponer de póliza de seguro que cubra las posibles responsabilidades de todo tipo en las que pudiera incurrir como consecuencia de la prestación del suministro, incluyendo la responsabilidad civil por daños a terceros, tanto a personas como a cosas, por importe mínimo de 300.000,00 €.</p>		

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWOX5FVG4ZSG66I6CO4YQCE	Fecha	24/10/2024 12:54:39	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	MACARENA TRIGO AUNION			
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verificarmav2/code/IVULWOX5FVG4ZSG66I6CO4YQCE	Página	3/16	

	La acreditación documental de la suscripción de la póliza y justificante del abono de la prima (o propuesta realizada ante entidad aseguradora) deberá presentarse antes de la aceptación de la resolución de adjudicación del contratista.
Cesión del contrato:	Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 214 de la LCSP y la cláusula 36 de los PCAP: SI
Forma de presentación de ofertas:	Electrónica
Lugar de presentación de ofertas:	La presente licitación tendrá carácter electrónico, por lo que los licitadores deberán preparar y presentar obligatoriamente sus ofertas de forma electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) (https://contrataciondelestado.es), de acuerdo con lo previsto en la Guía de los Servicios de Licitación Electrónica para Empresas que podrán encontrar en el siguiente enlace: https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasAyuda . En la cláusula 9.1 de los PCAP se realizan diversas indicaciones respecto a la presentación electrónica de las ofertas. No se admitirán aquellas ofertas que no sean presentadas a través de los medios descritos.
Plazo de presentación de ofertas:	5 días hábiles (Hasta las 23:59 horas del 5º día hábil a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado). Plazo reducido por tratarse de un contrato de suministro consistente en compras corrientes de bienes disponibles en el mercado de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6. a) de la LCSP.
Preguntas y respuestas relativas a la licitación:	Todas las preguntas relativas a la licitación deberán formularse a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), en la pestaña PREGUNTAS Y RESPUESTAS. Las respuestas a las preguntas se realizarán de igual forma haciéndose públicas en la plataforma con objeto de garantizar la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación. Las preguntas relativas al funcionamiento de la PLACSP deberán formularse ante la propia plataforma. Si se experimentaran problemas en la preparación y envío de las ofertas el licitador deberá contactar con: licitacionE@hacienda.gob.es indicando en su correo el expediente y el órgano de contratación que licita, enviando todas las evidencias que puedan ayudar a resolver su problema.
Teléfono y correo de la Unidad tramitadora	o Unidad tramitadora: Distrito Bellavista-La Palmera o Nº de teléfono: 955 470 887-955 472 509 o Correo Electrónico: administracion.bellavista@sevilla.org
Lugar de entrega	Sevilla (Centro Deportivo Bellavista, calle Gaspar Calderas s/n)

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWOX5FVG4ZSG66I6CO4YQCE	Fecha	24/10/2024 12:54:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	MACARENA TRIGO AUNION		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verificarmav2/code/IVULWOX5FVG4ZSG66I6CO4YQCE	Página	4/16



del suministro:	
2.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.	
2.1.- NÚMERO DE SOBRES A PRESENTAR POR LOS LICITADORES	
<p><u>SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO:</u> Contenido:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos. 2) OFERTA. Documentación acreditativa de los criterios cuya valoración se realiza de forma automática. <p>Si el contrato se dividiera en lotes, se presentará un Sobre electrónico único por cada lote al que se licite.</p>	
2.2.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS.	
<p>Documentación a incluir en el SOBRE electrónico nº 1 (Documentación Administrativa)</p> <p>A) Declaración responsable del firmante conforme a lo establecido en el artículo 159. 4. C) de la LCSP (ANEXO II) respecto a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejercer la representación de la sociedad que presenta la oferta; 2. Contar con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad; 3. Autorización para la práctica de notificaciones en una dirección de correo electrónico. 4. Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo. 5. Adicionalmente, en el caso de que la empresa fuera extranjera, declaración responsable de sometimiento al fuero español. <p>Dicha declaración responsable se presentará conforme al modelo recogido en el Anexo II, no siendo de aplicación la obligación de presentación del documento europeo único de contratación (DEUC).</p> <p>B) Declaración responsable de la entidad licitadora de estar inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, emitida por sus representantes con facultades que figuren en el Registro, con mención expresa relativa a la no alteración de los datos que constan en aquél.</p> <p>También se considerará admisible la declaración responsable del licitador de haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. (Declaración contenida en el Anexo II). Si el licitador hubiera hecho uso de esta facultad, se requerirá al licitador propuesto como adjudicatario para que lo justifique documentalmente mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.</p> <p>Será exigible la inscripción en el Registro de Licitadores siempre que no se vea limitada la</p>	

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWOX5FVG4ZSG66I6CO4YQCE	Fecha	24/10/2024 12:54:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	MACARENA TRIGO AUNION		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOX5FVG4ZSG66I6CO4YQCE	Página	5/16



<p>conurrencia.</p> <p>C) Otros documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> En el supuesto de que la oferta se presentara por una <u>unión temporal de empresarios</u>, deberá acompañar a aquella el compromiso de constitución de la unión en los términos establecidos en la cláusula 9.2.1, letra D) de estos Pliegos.
<p>2.3.- CERTIFICADOS O HABILITACIONES EMPRESARIALES O PROFESIONALES EXIGIBLES</p>
<p>La entidad licitadora habrá de contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las prestaciones que constituyan el objeto del contrato, de acuerdo con la normativa en vigor.</p>
<p>2.4.- COMPROMISO DE DEDICACIÓN DE MEDIOS PERSONALES/MATERIALES A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. (Art.76 de la LCSP).</p>
<p>No procede.</p>
<p>3.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.</p>
<p>3. 1.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL, ÉTICO O MEDIOAMBIENTAL. (Art 202 de la LCSP).</p>
<p>A) Será en todo caso condición especial de ejecución durante toda la ejecución del contrato:</p> <p>A.1.- El suministro de bienes ha de realizarse en recipientes y envases reutilizable y/o reciclables.</p> <p>A) A.1.- El suministro de bienes ha de realizarse en recipientes y envases reutilizables.</p> <p>a) Contenido: El suministro de bienes ha de realizarse en recipientes y envases reutilizables, incluyendo su recogida y reciclaje.</p> <p>b) Forma de verificar su cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modelo de envase en el que va a entregarse el suministro - Plazo de presentación: En el momento de la entrega del suministro <p>c) Es obligación esencial: NO</p> <p>d) Consecuencias de su incumplimiento: De conformidad con el artículo 192.1 de la LCSP, su incumplimiento determina la imposición de la siguientes penalidad: 50 €</p>
<p>3. 2.- OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.</p>
<p>1.- Condiciones especiales de ejecución en materia de subcontratación.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el Artículo 217.1 de la LCSP se consideran obligaciones especiales de ejecución:</p>

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWOX5FVG4ZSG66I6CO4YQCE	Fecha	24/10/2024 12:54:39	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	MACARENA TRIGO AUNION			
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verificarmav2/code/IVULWOX5FVG4ZSG66I6CO4YQCE	Página	6/16	

1.- OBLIGACIÓN DE COMUNICACIÓN DE LA RELACIÓN DE SUBCONTRATISTAS. Si el adjudicatario del contrato procediera a la subcontratación de alguna de las prestaciones, estará obligado, cuando se le solicite, a comunicarlo al órgano de contratación, presentando cuando se perfeccione su participación una Relación detallada de los subcontratistas o suministradores en la forma prevista en el PCAP.

2.- OBLIGACIÓN DE PAGO A SUBCONTRATISTAS Y SUMINISTRADORES. Las obligaciones de pago por parte de los contratistas a las entidades subcontratistas o suministradoras en los términos establecidos en el PCAP y en los artículos 215, 216 y 217 de la LCSP.

3.- OBLIGACIÓN DE ACREDITACIÓN DE LOS PAGOS. Los contratistas, estarán obligados a aportar los justificantes acreditativos del cumplimiento de los pagos a las entidades subcontratistas o suministradoras, en la forma descrita en el PCAP.

El incumplimiento de estas obligaciones determinará la imposición de las penalidades establecidas en el PCAP.

4.- PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA INICIALMENTE ANORMAL.

Con anterioridad a la asignación de la puntuación de los criterios de adjudicación se procederá a determinar las ofertas cuyos valores incurran en anormalidad conforme a los siguientes parámetros:

Se considerarán inicialmente anormales las ofertas económicas que sean inferiores en 15 puntos porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. En el caso de que se hubiera presentado una sola oferta, ésta se considerará inicialmente anormal si es inferior en más de 20 unidades porcentuales del presupuesto base de licitación IVA excluido.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas inicialmente en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

Procedimiento y forma de justificación de una oferta inicialmente anormal:

Si se apreciaran valores inicialmente anormales en las proposiciones se actuará conforme al procedimiento previsto en el artículo 149 de la LCSP, requiriéndose al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos pertinentes.

La justificación de la oferta inicialmente anormal, de conformidad con lo establecido en el artículo 149. 2. b) de la LCSP, deberá venir referida a la oferta considerada en su conjunto.

Para la consideración, en su caso, de los valores de la oferta económica como

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWOX5FVG4ZSG66I6CO4YQCE	Fecha	24/10/2024 12:54:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	MACARENA TRIGO AUNION		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOX5FVG4ZSG66I6CO4YQCE	Página	7/16



anormales, se deberá acreditar entre otras, la posibilidad de cumplimiento de la oferta con el Convenio Colectivo sectorial de aplicación, así como la reducción de los costes de la empresa en cualesquiera de los aspectos objeto de la contratación: recursos materiales, recursos humanos, medios técnicos, de comunicación, logísticos, organizativos, de servicios y otros derivados de su objeto, para cuya justificación deberán acreditarse de modo fehaciente las circunstancias que lo motivan.

A efectos de justificar la viabilidad de las ofertas calificadas como anormales las empresas deberán presentar la siguiente documentación:

- Documentación justificativa del ahorro que cubra el porcentaje de baja por el que la oferta ha incurrido en anomalía.
- Condiciones especialmente favorables de que disponga para ejecutar las prestaciones incluidas en el contrato.
- Cualquier otra evidencia documental acreditativa de la viabilidad de la oferta.

Recibida la documentación, el técnico competente de la Unidad administrativa o técnica, emitirá informe debidamente fundamentado aceptando o rechazando la justificación de la oferta u ofertas incursas en valores anormales.

En caso de que fuera aceptada la justificación de la baja anormal, se procederá a la asignación de la puntuación de las ofertas económicas aceptadas conforme al método de valoración establecido para el criterio de adjudicación : Oferta económica previsto en el apartado siguiente.

En caso de que no se acepte la justificación de la baja anormal, dicha oferta será excluida de la licitación, procediéndose a la asignación de puntuación del resto de las ofertas aceptadas conforme al método de valoración establecido para el criterio de adjudicación : Oferta económica previsto en el apartado siguiente.

5.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

- **El contrato se adjudicará a la oferta de precio más bajo.**

Descripción de cada criterio y documentación a presentar en relación a los mismos:

Numeración	CRITERIO	Puntuación máxima asignada (100 puntos)
1	<p>Descripción del criterio: OFERTA ECONÓMICA</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> El licitador ofertará una PROPOSICIÓN ECONÓMICA, IVA excluido, para todo el plazo de ejecución del contrato. - La oferta económica obtendrá un máximo de 100 puntos. Para calcular la puntuación obtenida por cada oferta se realizará una valoración lineal y proporcional de conformidad con las siguientes reglas: - Se otorgarán 0 puntos a las ofertas que igualen el 	100

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWOX5FVG4ZSG66I6CO4YQCE	Fecha	24/10/2024 12:54:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	MACARENA TRIGO AUNION		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOX5FVG4ZSG66I6CO4YQCE	Página	8/16



	<p>presupuesto de licitación. El resto de las ofertas se valorarán como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se otorgará el máximo de puntos en este criterio a aquella oferta que sea un 15% inferior a la media de las ofertas presentadas, siempre que no exista una oferta que se encuentre por debajo de este valor. - Si existiese una oferta que se encontrase por debajo del valor anteriormente indicado, sería esta oferta la que obtendría el máximo de puntos en este criterio (Valor K). - Si existieran varias ofertas que estuviesen por debajo del valor anteriormente indicado (15%), la máxima puntuación en este criterio (valor K) la obtendría la oferta más baja. - En consecuencia, las ofertas se valorarán de forma proporcional y lineal, conforme a la siguiente fórmula: - $Ve = \left(\frac{PBL - Po}{PBL - K} \right) \times Px$ <ul style="list-style-type: none"> - Ve = la valoración de cada oferta (Puntuación obtenida en este criterio). - PBL= Presupuesto Base de Licitación, IVA excluido. - Po = Precio de la oferta (Importe de la oferta IVA excluido en valores absolutos) - K = Cuantía resultante de restar a la media de las ofertas aceptadas el 15%, o la cuantía de la mejor oferta que, en su caso, existiera por debajo de este valor. - Px = Puntuación máxima a otorgar por el criterio económico. - Si la oferta se formulara en porcentaje de baja sobre precios unitarios, el porcentaje ofertado se aplicará sobre el Presupuesto Base de Licitación, IVA excluido, a fin de obtener un valor absoluto para la variable Po (Importe ofertado, IVA excluido). - Si hubiera una sola oferta se valorará de la misma manera, siendo en ese caso el valor de K resultado de restar el 20% al presupuesto base de licitación IVA excluido, o, si la oferta fuera menor a esta cantidad. <p>Documentación a aportar: Anexo III cumplimentado y firmado.</p>	
--	---	--

6.- LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES.	
LUGAR: Distrito Bellavista-La Palmera avda. de Jerez, 61 41013 Sevilla	
FECHA Y HORA: Se realizará en el plazo máximo de veinte días contados desde la fecha de finalización del plazo de presentación de las ofertas. (Artículo 157.3 de la LCSP)	
Al tratarse de un procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, no se constituirá Mesa de Contratación.	
En los procedimientos con presentación electrónica de ofertas, las funciones de la Mesa de Contratación serán realizadas por el órgano de asistencia unipersonal creado al	

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWOX5FVG4ZSG66I6CO4YQCE	Fecha	24/10/2024 12:54:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	MACARENA TRIGO AUNION		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verfirmav2/code/IVULWOX5FVG4ZSG66I6CO4YQCE	Página	9/16



efecto en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP).	
7.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO PREVISTAS. (artículo 204 LCSP)	
No procede.	
8.- OTRAS PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES.	
Además de las penalidades ya señaladas en los PCAP y en apartados anteriores de este Anexo I podrán imponerse las siguientes:	
<p>1. Por producto defectuoso, presentación deslucida o deterioro en el envoltorio:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Se entiende por producto defectuoso el que no cumple con fechas de consumo preferente o caducidad, aquel que no reúne las cualidades organolépticas propias o aquellos con envasamiento deteriorado o con defecto que no garantice seguridad higiénico sanitaria. b. Todos los productos serán sustituidos en caso de los supuestos anteriores por otro producto en perfecto estado. c. En caso de no poder ser sustituido por un producto de idénticas características se entiende no subsanable. d. Entrega del suministro con defectos subsanables: Penalidad del 5% del importe del suministro afectado IVA excluido. e. Entrega del suministro con defectos no subsanables que implique la necesidad de un nuevo suministro: Penalidad del 8% del importe del suministro afectado IVA excluido, sin perjuicio de la que corresponda por retraso en la entrega. <p>2. Por retrasos en la entrega:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. El retraso en la entrega del suministro de más de 15 minutos de la hora fijada: Penalidad del 5% del importe del suministro afectado IVA excluido. b. El retraso en la entrega del suministro de más de 30 minutos de la hora fijada: Penalidad del 10% del importe del suministro afectado IVA excluido. <p>La falta de entrega de algún suministro por causas imputables al contratista conllevará que no se abone el importe correspondiente al suministro no entregado y la imposición de la penalidad equivalente al precio unitario del mismo.</p> <p>La cuantía de cada una de estas penalidades no podrá ser superior al 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas podrá superar el 50 por cien del precio del contrato (artículo 192.1 LCSP).</p> <p>La aplicación y el pago de estas penalidades no excluyen la indemnización a que la Administración pueda tener derecho por daños o perjuicios ocasionados con motivo del retraso imputable al contratista.</p>	
9.- PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.	
A los efectos del artículo 62 de la LCSP, se designa como persona responsable del	

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWOX5FVG4ZSG66I6CO4YQCE	Fecha	24/10/2024 12:54:39	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	MACARENA TRIGO AUNION			
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verfirmav2/code/IVULWOX5FVG4ZSG66I6CO4YQCE	Página	10/16	

contrato, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, a la siguiente: el Director General del Distrito Bellavista-La Palmera, D. José Guzmán Byrne o persona que la sustituya.

Al realizarse las entregas de los suministros fuera del horario laboral, la Jefatura de Sección del Distrito no puede responder de la entrega y correcta ejecución de la prestación.

10.- SUBCONTRATACIÓN.

La celebración de subcontratos estará sometida al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 215 de la LCSP y en el PCAP.

Los licitadores **NO** deben indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar.

LA JEFATURA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
 Fdo.: María Macarena Trigo Aunión

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWOX5FVG4ZSG66I6CO4YQCE	Fecha	24/10/2024 12:54:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	MACARENA TRIGO AUNION		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOX5FVG4ZSG66I6CO4YQCE	Página	11/16



ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA CONTRATAR, AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DATOS DE CARÁCTER TRIBUTARIO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZACIÓN PARA LA PRÁCTICA DE NOTIFICACIONES EN UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DECLARACIÓN SOBRE SI ES UNA PYME Y DE PERTENENCIA A GRUPO DE EMPRESAS VINCULADAS.

Contrato al que se licita:

Nº DE EXPEDIENTE: 2024/SAS/000981
OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de artículos para la Cabalgata de Reyes Magos del Distrito Bellavista-La Palmera 2025.
LOTES A LOS QUE SE LICITA: No procede.

D/Dª con D.N.I. Nº, y domicilio en *Cl*....., (Marcar y, en su caso, cumplimentar la opción que proceda):

- en nombre propio
- en representación de la empresa, con CIF, en calidad de

DECLARA bajo su personal responsabilidad:

Que cumple con los siguientes requisitos para contratar previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP, en adelante):

1.- Encontrarse inscrita en el Registro de Licitadores que a continuación indica, no habiéndose producido alteración de los datos que constan en dicho Registro, o estar pendiente de inscripción. (marcar con X lo que proceda):

- Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado.
- Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Pendiente de inscripción en el ROLECE o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, habiendo sido presentada la solicitud de inscripción antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas. (Si el licitador fuera propuesto como adjudicatario y hubiera hecho uso de esta facultad, se le requerirá para que lo justifique documentalmente mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.)

2.- Contar con personalidad jurídica y estar constituida cumpliendo con todos los requisitos legalmente establecidos, estar el objeto del contrato comprendido dentro de los fines sociales, objeto o ámbito de actividad que le son propios a tenor de lo establecido

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWOX5FVG4ZSG66I6CO4YQCE	Fecha	24/10/2024 12:54:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	MACARENA TRIGO AUNION		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verfirmav2/code/IVULWOX5FVG4ZSG66I6CO4YQCE	Página	12/16



en sus estatutos o reglas fundacionales, así como contar el firmante con poder bastante para su representación.

Si el contrato o alguno de sus lotes fuera reservado a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional cuarta de la LCSP, y así se indique en el Anexo I a los PCAP, se declara ostentar como requisito de capacidad, conforme a la normativa específica que le resulte de aplicación, la mencionada condición y, encontrarse inscrito en el Registro oficial correspondiente de las CCAA. *(En el supuesto de que los licitadores participen en la licitación a través de una UTE, el carácter de Centro Especial de Empleo de iniciativa social o de Empresa de Inserción, deben concurrir en todas y cada una de las entidades que integrarán la UTE.)*

3.- Tener plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones para contratar previstas el artículo 71 de la LCSP y cumplir, a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, todos y cada uno de los requisitos exigidos en los PCAP que rigen el contrato arriba mencionado.

4.- Contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

5.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de sus obligaciones con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes y no llevar a cabo operaciones financieras consideradas delictivas en las condiciones legalmente establecidas, como delitos de blanqueo de capitales, fraude fiscal o contra la Hacienda Pública, especialmente las realizadas en paraísos fiscales.

6.- Que la empresa a la que representa emplea a: *(marque la casilla que corresponda)*

- Menos de 50 trabajadores.
- 50 o más trabajadores:
 - Cumple con la obligación de que, entre ellos, al menos, el 2% son trabajadores con discapacidad, establecida por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, en las condiciones que reglamentariamente se determinen.
 - Cuenta con un Plan de Igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres.

Así mismo, se compromete a presentar ante el órgano de contratación la documentación acreditativa de las citadas obligaciones, cuando sea requerida para ello, en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

7.- Cumplir con todas las obligaciones laborales que le impone la legislación vigente.

8.- En el caso de tratarse de empresa extranjera y el contrato se ejecute en España, someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

9.- Asimismo se compromete a cumplir con todas las obligaciones establecidas en los Pliegos de prescripciones Técnicas y Pliegos de Condiciones Administrativas, así como especialmente con todas condiciones especiales de ejecución de aplicación al contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 12 de los PCAP y su Anexo I durante

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWOX5FVG4ZSG66I6CO4YQCE	Fecha	24/10/2024 12:54:39	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	MACARENA TRIGO AUNION			
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verificarmav2/code/IVULWOX5FVG4ZSG66I6CO4YQCE	Página	13/16	

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

toda su ejecución, manifestando que conoce que las obligaciones que tengan carácter esencial podrán ser causa de resolución del contrato de conformidad con el artículo 211.f) de la LCSP.

En particular, declara someterse en todo caso a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DATOS:

Por otro lado, la persona abajo firmante, en nombre propio o en el de la empresa o entidad que representa, **AUTORIZA (NO SI) al Ayuntamiento de Sevilla** a solicitar:

- De la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones fiscales propias (empresa unipersonal) o de la entidad que representa.
- De la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Sevilla, los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones fiscales propias (empresa unipersonal) o de la entidad que representa.
- De la Tesorería General de la Seguridad Social, los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones con ella, propias (empresa unipersonal) o de la entidad que representa.

La presente autorización podrá ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al órgano de contratación. De no revocarse, estará vigente durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato, incluidas las posibles prórrogas que pudieran acordarse.

AUTORIZACIÓN PARA LA PRÁCTICA DE NOTIFICACIONES EN UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

Igualmente, la persona abajo firmante, en nombre propio o en el de la empresa o entidad que representa, **AUTORIZA al Ayuntamiento de Sevilla**, a que todas las notificaciones y requerimientos correspondientes a este procedimiento se les efectúen en la dirección de correo electrónico que se señala a continuación, *(-para lo cual procederá a registrarse en la Plataforma de Contratación del Estado con la misma dirección de correo electrónico que aquí se indique, debiendo disponer de un certificado digital de persona física aceptado por la Plataforma de validación @firma- Ver cláusula 8.2 del PCAP):*

Dirección de correo electrónico: _____
 Persona de contacto para actuaciones inmediatas: _____
 Teléfono: _____

DECLARACIÓN SOBRE SI LA EMPRESA ES UNA PYME, DE PERTENENCIA A GRUPO DE EMPRESAS VINCULADAS Y DEL NÚMERO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA:

Por otro lado, la persona abajo firmante, en nombre propio o en el de la empresa o entidad que representa, **MANIFIESTA** que: *(marcar con X lo que proceda)*

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWOX5FVG4ZSG66I6CO4YQCE	Fecha	24/10/2024 12:54:39	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	MACARENA TRIGO AUNION			
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verificarmav2/code/IVULWOX5FVG4ZSG66I6CO4YQCE	Página	14/16	

- NO** es una PYME.
- SI** es una PYME.

Así mismo, a efectos de identificación de ofertas anormalmente bajas y conforme lo previsto en el artículo 149.3 de la LCSP, relativo a la concurrencia a esta licitación de **empresas vinculadas** que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio, **DECLARA** (marcar con X lo que proceda):

- No encontrarse vinculada con ninguna empresa.
- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, presentándose a la licitación las siguientes empresas: _____
- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno en los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, no presentándose a esta licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.

(Lugar, fecha y firma de la persona proponente)

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWOX5FVG4ZSG66I6CO4YQCE	Fecha	24/10/2024 12:54:39	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	MACARENA TRIGO AUNION			
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOX5FVG4ZSG66I6CO4YQCE	Página	15/16	

ANEXO III
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D/Dª..... con D.N.I. Nº, y domicilio en c/....., (Marcar y, en su caso, cumplimentar la opción que proceda):

- en nombre propio
- en representación de la empresa, con CIF, en calidad de

EXPONE

PRIMERO.- Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación por PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (ART. 159. 6 LCSP) del SUMINISTRO que a continuación se especifica, a cuya realización se compromete en su totalidad con estricta sujeción al Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Condiciones Administrativas Particulares que rigen la licitación, presenta la siguiente oferta:

Nº DE EXPEDIENTE: 2024/SAS/000981
DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: Suministro de artículos para la Cabalgata de Reyes Magos del Distrito Bellavista-La Palmera 2025.
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (excluyendo el importe del IVA): 7.294,80 €

PROPOSICIÓN ECONÓMICA, IVA excluido, <u>para todo el plazo de duración del contrato</u> (en cifra): 1 día €
IMPORTE del IVA (en cifra) €
IMPORTE TOTAL, IVA incluido (en cifra) €

SEGUNDO.- Que en la elaboración de la presente oferta han sido tenidas en cuenta las obligaciones medioambientales, las obligaciones de protección del empleo, las condiciones de trabajo incluido el Convenio colectivo sectorial de aplicación, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, prevención de riesgos laborales y obligaciones tributarias.

TERCERO.- El CONVENIO COLECTIVO SECTORIAL DE APLICACIÓN que aplicará en la ejecución del contrato será el siguiente: (Indicar el título completo) , con código nº:

(Lugar, fecha y firma de la persona proponente)

NOTA: En el PCAP se incluye la relación de organismos donde las personas y entidades interesadas pueden obtener información relativa a fiscalidad, protección del medio ambiente, disposiciones vigentes en materia de protección del empleo y condiciones de trabajo.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWOX5FVG4ZSG66I6CO4YQCE	Fecha	24/10/2024 12:54:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	MACARENA TRIGO AUNION		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verificarmav2/code/IVULWOX5FVG4ZSG66I6CO4YQCE	Página	16/16

